



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Exoneración de Alimentos - Físico
No.110013110023-2019-00922-00

Bogotá D.C., Trece (13) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior escrito, se dispone;

Teniendo en cuenta que se la Curadora Ad-Litem designada no ha aceptado el cargo se releva del mismo y en su lugar, se designa como Curador Ad-Litem de la demandada **DIANA CAROLINA GARCIA JARAMILLO**, al **Dr. (a) DIEGO ANDRES TORRES RUIZ** quien se ubica en la Carrera 25 No. 47 A – 16 Sur Bl. 22 Apto. 246 de Bogotá D.C., correo electrónico diegotorres0527@hotmail.com, celular 3163725057 como Curador Ad - Litem de la demandada a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda. **Comuníquese por el medio más expedito.**


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 56
HOY: 14 de Mayo de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria